



#ORDENAJUEZ

# SALE DE PRISIÓN EMILIO LOZOYA

DESPUÉS DE DOS AÑOS Y TRES MESES, EL EX DIRECTOR DE PEMEX DEJÓ EL RECLUSORIO NORTE PARA SEGUIR SU PROCESO PENAL EN LIBERTAD

POR DIANA MARTÍNEZ/P4

#CAMBIANMEDIDACAUTELAR

## JUEZ DEJA EN LIBERTAD A LOZOYA

CONTINÚA SU PROCESO POR COHECHO, ASOCIACIÓN DELICTUOSA Y LAVADO. FGR ALISTA IMPUGNACIÓN

**839**

DÍAS ESTUVO PRESO EL EXDIRECTOR DE PEMEX.

POR DIANA MARTÍNEZ

**D**

espués de dos años y tres meses, el ex director de Pemex, Emilio Lozoya, recuperó su libertad. Salió del Reclusorio Norte a las 19:39 horas por el área de Aduana.

Fueron varios intentos del ex funcionario para que se le cambiara la medida cautelar en el caso Odebrecht y ayer finalmente esto se concretó y salió del centro penitencia-

rio, donde estuvo desde el 3 de noviembre de 2021. Lozoya aún seguirá bajo proceso penal por este caso, por los delitos de cohecho, asociación delictuosa y lavado de dinero.

El Segundo Tribunal Colegiado de Apelación de la Ciudad de México le concedió un amparo que ordena la cancelación de la medida cautelar de prisión preventiva justificada.

Es por eso que este martes, en cumplimiento a esa sentencia, se realizó una audiencia en

**3**

DELITOS LOS QUE TODAVÍA SE LE IMPUTAN.

**4**

AÑOS TIENE QUE LO DETUVIERON EN ESPAÑA.



la que el Juez adscrito al Centro de Justicia Penal Federal del Reclusorio Norte, Gerardo Alarcón le otorgó la libertad inmediata.

Lozoya debe portar un brazalete de monitoreo electrónico y acudir a firmar periódicamente a la Unidad de Medidas Cautelares, además que tiene prohibido salir del país; sólo puede andar en la Zona Metropolitana.

A pesar de que la Fiscalía General de la República (FGR) argumentó que, por ser juez de control, Alarcón no tenía facultades para convocar a la diligencia judicial, esto fue rechazado por el juzgador.

En un comunicado, la FGR señaló que Lozoya no ha ganado ningún juicio y sólo ha obtenido de jueces y magistrados privilegios procesales "injustos y desproporcionados".

Las resoluciones, indicó, fueron dictadas "en forma parcial e ilegal" por Alarcón y por los magistrados Alberto Torres Villanueva y Juan Pedro Contreras Navarro.

"El juez de amparo, Juan Pedro Contreras Navarro, lo deja en libertad procesal para que así continúe su juicio, porque considera que no existe riesgo de que se sustraiga de la acción de la justicia, haciendo caso omiso de que dicho individuo fue aprehendido en España, después de haberse dado a la fuga", señaló.

Además, indicó que se excluyeron pruebas obtenidas lícitamente por la Fiscalía en Brasil y en Suiza, mediante tratados internacionales.

## NUEVA VIDA

- 1 • El juez ordenó que Lozoya porte un brazalete electrónico para su monitoreo.
- 2 • Se ordenó que el exfuncionario no salga del país y firme de manera periódica.
- 3 • Le dieron la libertad a Lozoya para que pueda desplazarse en Zona Metropolitana.

"Al hoy acusado, el juez Gerardo Genaro Alarcón López lo benefició injustamente, excluyéndolo de su responsabilidad del pago por la reparación del daño en el caso de Agronitrogenados, alegando que dicho pago ya lo había hecho Alonso "N", lo cual nada tiene que ver con la responsabilidad directa de Emilio "N", que está señalada en el artículo 30 del Código Penal Federal", señaló la FGR.

La Fiscalía indicó que estos "privilegios injustos, inequitativos y parciales" y las descalificaciones son inaceptables, por lo que impugnará la decisión del tribunal federal a través de un recurso de revisión.

Lozoya obtuvo la suspensión del proceso en el caso Agronitrogenados porque el juez consideró que el dueño de Altos Hornos, Alonso Ancira, está pagando la reparación del daño. 🗣️